

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar todos los documentos contables que conforman las cuentas anuales y el informe de Auditoría, teniendo en cualquier caso los referidos señores derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación indicada.

Albolote (Granada), 5 de agosto de 2001.—El Administrador único.—44.639.

GUANCHE, S. A., DE CONSTRUCCIONES (GUANSA)

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, adoptado en fecha 29 de junio de 2000, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja social	12.554.587
Caja gastos liquidación	400.000
Total Activo	12.954.587
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	2.954.587
Total Pasivo	12.954.587

Santa Cruz de Tenerife, 13 de agosto de 2001.—El órgano de liquidación.—44.752.

MINAS DE RÍO TINTO, S. A. L.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de agosto de 2001 ha acordado la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, solicitada por un mínimo del 5 por 100 del capital social, previo requerimiento notarial, y que habrá de celebrarse ésta en el Cine-Teatro Riotinto (Minas de Riotinto), el día 14 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Información de las ofertas presentadas por «Socios Financieros, Sociedad Anónima», y «Promociones Barty Cros, Sociedad Limitada», al Consejo de Administración para hacerse con el control de «Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima Laboral», así como de otras ofertas que hayan podido presentarse con la misma intención o de cualquier plan alternativo que exista sobre el futuro de «Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima Laboral». Análisis de dichas ofertas o alternativas y aprobación, en su caso, de la más conveniente para los intereses de los accionistas. El Consejo de Administración pondrá a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las ofertas de «Socios Financieros, Sociedad Anónima», y «Promociones Barty Cros, Sociedad Limitada», así como de cualquier otra oferta o alternativa que se haya presentado

y los señores accionistas podrán examinarlos en el domicilio social, desde el momento de la convocatoria de la Junta.

Tercero.—Renuncia a la calificación de «Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima Laboral», como sociedad anónima laboral, con comunicación de dicha renuncia al órgano competente en materias laborales de la Comunidad Autónoma, así como al Registro de Sociedades Laborales competentes y el Registro Mercantil correspondiente, junto con la escritura de modificación de la denominación social y de los Estatutos sociales a los que se refieren los puntos siguientes del orden del día.

Cuarto.—Consiguiente modificación de la denominación social, que en adelante será «Minas de Río Tinto, Sociedad Anónima», y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales, como consecuencia de la renuncia a la calificación de sociedad anónima laboral y al consiguiente cambio de denominación, con aprobación de un nuevo texto refundido sin modificación del objeto ni de la cifra de capital social, cuya redacción se adjunta al presente orden del día. Los señores accionistas tendrán derecho a examinar el texto íntegro de la modificación propuesta, así como del informe justificativo de la misma, en el domicilio social desde el momento de la convocatoria de la Junta.

Sexto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros de acuerdo con los nuevos Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación en todos y cada uno de los Consejeros de las facultades para otorgar los instrumentos públicos precisos o convenientes en relación con los acuerdos anteriores y realizar cuantos actos, gestiones y actuaciones sean precisas, incluido el otorgamiento de escrituras públicas de ratificación, corrección, subsanación y rectificación, con el fin de que queden debidamente inscritos los acuerdos precedentes en los Registros públicos correspondientes.

Nota: Los señores accionistas tendrán derecho a examinar las ofertas o planes alternativos vinculantes presentados objeto de esta convocatoria, el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos y el informe justificativo de la misma, en el domicilio social desde el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta.

Igualmente, indicar que los acuerdos correspondientes a los puntos tercero, cuarto y quinto habrán de adoptarse no sólo por los accionistas de clase A, sino también por los accionistas de clase B a través de votación separada.

Minas de Riotinto (Huelva), 22 de agosto de 2001.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—44.880.

PLAYA TENERIFE SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(PLATESA)

Que en Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 17 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, se adoptó, entre otros, el acuerdo de dejar sin efecto el requerimiento de los dividendos pasivos sobre la ampliación del capital de 6.500.000 pesetas, acordados en Junta general de 17 de febrero de 1972, reduciendo dicha ampliación a la cuantía de 3.250.000 pesetas, ya suscrita y desembolsada, dejando fijado definitivamente el capital social en la cantidad de 16.250.000 pesetas, por condonación de los dividendos pasivos.

Lo que se publica a los fines previstos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo y la Secretaria.—44.545.

REMOLCADORES DE VIZCAYA, S. L. (Sociedad absorbente y escindida)

SERVICIOS FINANCIEROS ASTURIANOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

GRAVELAIS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Las Juntas generales de las sociedades «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», y «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus respectivas sesiones, celebradas el 23 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de «Servicios Financieros Asturianos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por su socio único, «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de su patrimonio.

Asimismo, la Junta general de socios de la sociedad «Remolcadores de Vizcaya, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará a la sociedad, de nueva creación, «Gravelais, Sociedad Limitada». Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de escisión. Estos últimos tienen el derecho a oponerse a la fusión y/o a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión y de escisión.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Administrador solidario de la sociedad absorbida y absorbente.—44.474. 2.ª 28-8-2001

SÁNCHEZ RUBIO, S. A.

Suscripción de acciones

En Junta universal celebrada el 5 de abril de 2001, y ratificada en Junta universal de 26 de julio de 2001, se tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social en 22.500.000 pesetas. Se comunica a los señores socios: Que el plazo para la suscripción es de un mes, desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de agosto de 2001.—El Administrador, Edmundo García García.—44.579.

TALGRUP, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria Junta general ordinaria

El Administrador solidario de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Pamplona (Navarra), en el domicilio social, sito en Paulino Caballero, 6, 3.º, el próximo día 19 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 20 de septiembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aceptación de la renuncia presentada por el Administrador solidario, don Juan Antonio de Viguri Goicoechea.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Auditores para verificar las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Pamplona, 20 de agosto de 2001.—El Administrador solidario.—44.622.

TELYNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de agosto de 2001, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), calle La Granja, número 8, primera, se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 18.981.000 pesetas, equivalentes a 114.078,11 euros, pasando a ser de 56.943.000 pesetas, equivalentes a 342.234,32 euros, debiéndose desembolsar mediante aportaciones dinerarias, al momento de la suscripción, la totalidad del capital ampliado. La ampliación de capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 18.981 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a 6,010121 euros, numeradas correlativamente del 37.963 al 56.943, inclusive, concediendo a los actuales accionistas el derecho de suscripción preferente

que deberán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En caso de que alguno de los accionistas no ejercitare su derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta autoriza a que las acciones que no sean suscritas lo puedan ser por los restantes accionistas que así lo deseen y, en su defecto, puedan ser suscritas por terceras personas interesadas ajenas a la sociedad, que tienen ya manifestado su deseo de suscribir acciones de esta compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las condiciones de la emisión de la ampliación de capital acordada contempla expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, quedando ampliado efectivamente el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro del plazo conferido.

Madrid, 22 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo, Jesús Miguel Aguirre de la Cuesta.—44.620.

TURÍSTICA CAMP DE MAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARA-BE-3, S. L.

YOTLATA-1, S. L.

EPARKSTOR, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», «ARA-BE-3, Sociedad Limitada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», celebradas el 25 de julio de 2001, adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada», «Yotlata-1, Sociedad Limitada» y «Eparkstor, Sociedad Limitada», por parte de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de «Turística Camp de Mar, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «ARA-BE-3, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Yotlata-1, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Eparkstor, Sociedad Limitada».—44.469.

2.^a 28-8-2001

VEYVE, S. L.

(Sociedad absorbente)

ECONOMATO SANTA CLARA, S. L.

CONCEPCIÓN

VERA JIMÉNEZ, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de agosto de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veyve, Sociedad Limitada», de «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Veyve, Sociedad Limitada»; «Economato Santa Clara, Sociedad Limitada», y «Concepción Vera Jiménez, Sociedad Limitada».—44.468.
2.^a 28-8-2001